



Baranoa, Agosto 14 de 2020

RAD: 080784089001-2018-00-124-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1.000.000
NOTIFICACIÓN.....	\$	38.000
TOTAL.....	\$	1.038.000

UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL PESOS PESOS M.L. (\$ 1.038.000)

Baranoa, Agosto catorce (4) de 2020

LA SECRETARIA,

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

CONSTANCIA:

Se fija en lista la presente liquidación de costas realizada por la secretaria hoy agosto 18 de 2020 por el término de (3) días a fin de que puedan objetarla, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIA

Firmado Por:

ys

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º

PBX: 3885005 EXT 6028 cel- whatsapp: 3007207886 Correo institucional:

j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE BARANOA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72d2f78359e0da764f32a71f6416d622632bb6eb2f867d62fce3d52bf586b220

Documento generado en 14/08/2020 12:24:15 p.m.

ys

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º

PBX: 3885005 EXT 6028 cel- whatsapp: 3007207886 Correo institucional:

j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia